

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**Minuta no. 08/25
Sesión extraordinaria**

El miércoles 12 de noviembre de 2025,¹ a las 09 horas con 34 minutos de manera virtual,² en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, se desahogó la sesión extraordinaria de la Comisión permanente de Fiscalización³ del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,⁴ la cual se desarrolló conforme a la convocatoria y orden del día previamente notificados de manera electrónica, en términos de los artículos 55 y 74 párrafo primero del Reglamento Interior del IEEQ.

Integrantes de la Comisión que asistieron a la sesión:

- Karla Isabel Olvera Moreno, presidenta de la Comisión.
- Martha Paola Carbajal Zamudio, secretaria de la Comisión.
- Rosa Martha Gómez Cervantes, vocal de la Comisión.

Funcionariado del IEEQ que asistió a la sesión:

- Juan Ulises Hernández Castro, secretario ejecutivo.
- Juana María Fernanda Sánchez Mendoza, titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.⁵
- Miguel Sergio Leroy López González, secretario técnico de la Comisión.

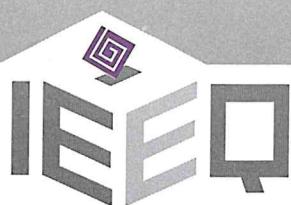
¹ En adelante, las fechas que se establecen corresponden al año 2025, salvo precisión distinta.

² Sesión extraordinaria consultable en: <https://www.youtube.com/watch?v=UnXoBbclYNk>

³ En adelante, Comisión.

⁴ En adelante, IEEQ.

⁵ En adelante la Unidad.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Orden del día:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del "*Dictamen correspondiente al segundo trimestre de 2025, que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto de la revisión del Informe Financiero de El Siglo de las Mujeres*" y sus anexos.
4. Presentación y votación del proyecto de *Dictamen de la Comisión de Fiscalización, mediante el cual se aprueba la edición del texto académico sobre el análisis de diversos procesos electorales para renovar cargos del poder judicial, así como sus retos y oportunidades*.

Desahogo de la sesión:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.

La secretaria de la Comisión, consejera Martha Paola Carbajal Zamudio, informó con base en el pase de lista, la existencia de quórum legal para sesionar y declaró formalmente la instalación de la sesión.

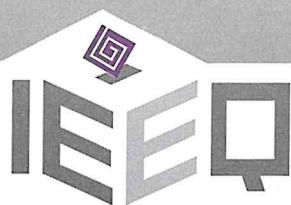
2. Aprobación del orden del día propuesto.

Tras someter a consideración de las consejerías integrantes de la Comisión el orden del día propuesto, la secretaria precisó que el mismo fue aprobado por 3 votos a favor emitidos de forma económica. Al tratarse de una sesión extraordinaria, no existieron asuntos generales.

3. Presentación del "*Dictamen correspondiente al segundo trimestre de 2025, que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto de la revisión del Informe Financiero de El Siglo de las Mujeres*" y sus anexos.

En uso de la voz, la titular de la Unidad, Juana María Fernanda Sánchez Mendoza, compartió una presentación y expuso que el documento que presentó consiste en el dictamen correspondiente al segundo trimestre de 2025 como resultado de la revisión efectuada por parte del personal adscrito a la Unidad respecto del informe financiero presentado por la organización denominada "El siglo de las Mujeres",⁶

⁶ En adelante la Organización.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

la cual se encuentra interesada en constituirse como asociación política estatal. También, señaló que dicho dictamen comprende los meses de abril, mayo y junio.

Continuó para referir que el dictamen contiene siete apartados, denominados: presentación, antecedentes, marco legal, revisión de gabinete, observaciones, seguimiento a recomendaciones, y, conclusiones, además de que cuenta con dos anexos. Precisó que, en el Anexo 1 se desglosan las aportaciones, en efectivo por una cantidad total de \$48,500 (cuarenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y en especie, realizadas por personas simpatizantes de la organización, por el monto total de \$40,632.25 (cuarenta mil seiscientos treinta y dos pesos 25/100 M.N.). En el Anexo 2 se establece el análisis respecto de las observaciones que se realizaron a la organización, en el cual se podrán observar por qué se originaron dichas observaciones y las razones por las cuales se tuvieron por subsanadas.

Por cuanto ve a la metodología de la revisión, explicó que fueron aplicados procedimientos de revisión documental y contable que incluyeron verificar que el informe se rindiera de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización⁷ y el Catálogo de Cuentas y Formatos que deben observar las personas sujetas a obligaciones en el estado de Querétaro para la presentación de informes financieros ante el IEEQ.

Manifestó, que se revisó la documentación comprobatoria de cada operación reportada y se verificó que los egresos, por la cantidad total de \$52,102.94 (cincuenta y dos mil ciento dos pesos 94/100 M.N.), correspondieran a actividades relacionadas con el objeto social de la organización. Además, dijo, con la finalidad de contar con información que permitiera validar la veracidad y trazabilidad del informe financiero, se solicitó información a otras áreas del IEEQ, incluso, a autoridades municipales, en relación con el uso de inmuebles para el desahogo de las asambleas celebradas por la organización.

Refirió como importante el señalar que, el análisis comprendió el 100% de las operaciones realizadas de abril a junio, ya que la revisión exhaustiva permitió advertir la existencia de errores y omisiones de forma, así como inconsistencias e

⁷ En referencia al Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En adelante Reglamento de Fiscalización.

CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

irregularidades de fondo, además de que en estricto cumplimiento al derecho de garantía de audiencia, se notificaron a la organización un total de 17 observaciones mediante los oficios 215 y 223, a fin de que se efectuaran las correcciones, aclaraciones, rectificaciones y en su caso se aportara la documentación e información idónea para subsanarlas.

Además, refirió que a fin de esclarecer cuestiones técnico contables con la organización, se celebraron dos audiencias, los días 4 y 23 de septiembre, respectivamente. Reiterando que la organización subsanó la totalidad de observaciones.

Continuó la titular de la Unidad señalando que, el dictamen se emitió en sentido aprobatorio, dado que del procedimiento de revisión del informe sobre los ingresos y egresos de la organización durante el trimestre, así como de la documentación comprobatoria, dicha Unidad logró identificar plenamente el origen, monto y destino de los recursos.

Explicó, que en este sentido, dentro del apartado de conclusiones se estableció en síntesis que: el informe financiero fue presentado en tiempo y forma; las aportaciones realizadas por las personas simpatizantes, tanto en efectivo como en especie, no excedieron el límite individual permitido; se identificó el origen, monto y destino de sus recursos; su correcta contabilización, conforme a la normatividad; que las 17 observaciones efectuadas fueron subsanadas; y, que los egresos reportados son aquellos permitidos por la norma.

Concluyó mencionando que, se dio seguimiento a la recomendación formulada en el dictamen correspondiente al primer trimestre aprobado mediante la resolución IEEQ/R/001/25 del Consejo General de este Instituto, determinando que la organización no ha incurrido nuevamente en la habilitación de cuentas contables no autorizadas.

En uso de la voz, la presidenta de la Comisión, consejera Karla Isabel Olvera Moreno, refirió que el dictamen fue circulado junto con la convocatoria, razón por la cual solamente se señalaron algunos de los aspectos más relevantes del documento y consultó si alguien deseaba realizar algún comentario al respecto, sin que nadie se pronunciara sobre el particular.

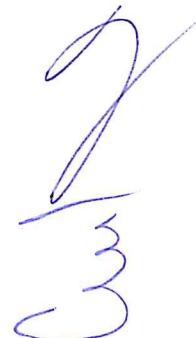
**CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Continuó la presidenta, para realizar algunos comentarios con respecto al dictamen, extendiendo en primer lugar, un agradecimiento al equipo de la consejera electoral Rosa Martha Gómez Cervantes, a la licenciada Erika Pérez Ugalde y a la licenciada Nyssa Lorelei López Ortiz, en atención a que los trabajos correspondientes realmente ya se venían realizando desde la anterior integración de la Comisión, presidida en su momento por la consejera Rosa Martha.

Continuó resaltando la importancia de reconocer y hacer del conocimiento de la ciudadanía que quienes trabajaron el documento y dieron seguimiento al segundo informe en conjunto con la titular de la Unidad fue el equipo de la consejera Rosa Martha, agradeciendo nuevamente por realizar siempre un trabajo tan minucioso, tanto la Unidad con Isabel Soto Hernández, Citlalli Favela Herrera y Juana María Fernanda Sánchez Mendoza, como de las licenciadas Erika y Nyssa.

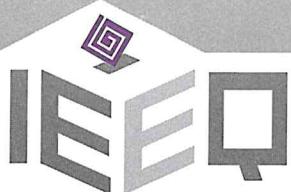
Adicionalmente precisó algunos puntos, refiriendo que del dictamen que emite la Unidad se desprende que la organización presentó en tiempo y forma el informe financiero correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025 relativo al origen monto y destino de sus recursos, así como que se atendió y solventó la totalidad de las observaciones formuladas conforme al procedimiento previsto en el Reglamento de Fiscalización [del IEEQ].

También, dijo, se advierte que la documentación comprobatoria exhibida permitió a la Unidad verificar el origen lícito de los recursos, su registro contable adecuado y su aplicación exclusiva a los fines previstos en la normatividad electoral, por lo que quedó asentado en el dictamen que las aportaciones realizadas por personas simpatizantes en efectivo o en especie no excedieron el límite individual previsto en los Lineamientos para la constitución y registro de asociaciones políticas estatales en el estado de Querétaro.



Por cuanto ve a los egresos reportados, retomó, que fueron verificados conforme a la documentación comprobatoria presentada, sin que se advirtieran irregularidades en su registro, congruencia o destino, y tampoco se detectaron inconsistencias respecto a la autenticidad de los comprobantes fiscales digitales ni el uso gratuito de los inmuebles.





Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Resaltó, que en seguimiento a la recomendación formulada en el dictamen del primer trimestre a la organización, tal y como comentó la titular de la Unidad, se verificó su cumplimiento y se tiene atendida durante el segundo trimestre.

Finalmente, agradeció el trabajo de todas las personas que se encargaron de la construcción del dictamen, y al no haber más comentarios, la presidenta de la Comisión, con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de Fiscalización, ordenó remitir el dictamen de la cuenta a la Secretaría Ejecutiva de este organismo, a fin de ser sometido a la consideración del Consejo General para que este resuelva en la sesión que corresponda.

4. Presentación y votación del proyecto de *Dictamen de la Comisión de Fiscalización, mediante el cual se aprueba la edición del texto académico sobre el análisis de diversos procesos electorales para renovar cargos del poder judicial, así como sus retos y oportunidades*.

En uso de la voz, la secretaria de la Comisión, Martha Paola Carbajal Zamudio, señaló los puntos del dictamen:

PRIMERO. *La Comisión de Fiscalización, es competente para sesionar y emitir el Dictamen mediante el cual se aprueba la edición del texto académico sobre el análisis de diversos procesos electorales para renovar cargos del poder judicial, así como sus retos y oportunidades, y su Anexo Único, el cual forma parte integral de éste, de conformidad con los razonamientos vertidos en los considerandos de la presente determinación.*

SEGUNDO. *Se aprueba la edición de la obra colectiva enfocada al análisis de diversos procesos electorales para renovar cargos del poder judicial, así como sus retos y oportunidades, en términos de lo razonado en el presente documento.*

TERCERO. *Remítase el presente a la Secretaría Ejecutiva, para los efectos que correspondan.*

En uso de la voz, la presidenta de la Comisión, en relación con este punto y previo a someter a votación el dictamen, hizo algunas precisiones al respecto y refirió que el IEEQ tiene, entre otros fines, contribuir a la vida democrática del Estado, garantizar y difundir a la ciudadanía sobre el ejercicio de sus derechos político-

CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

electorales y promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática a través de la educación cívica.

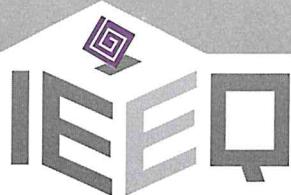
Por lo tanto, dijo, la publicación de este tipo de obras busca aproximar a la ciudadanía un análisis de los procesos electorales organizados por distintas autoridades electorales del país para renovar los cargos del Poder Judicial, en los ámbitos federal y estatal, en el que se aborden aquellos retos y oportunidades que surgieron de la primera implementación de un ejercicio dirigido a la ciudadanía mexicana para renovar un poder distinto al ejecutivo o al legislativo.

Precisó, que la edición contempla como parte de su texto incluir contribuciones que, a partir de su experiencia, aporten quienes integran diversas instituciones electorales, es decir, aquellas personas que llevaron a la práctica la implementación de manera técnica y operativa por primera vez una elección en México en la que se llevó a cabo la renovación de los cargos de los poderes judicial, federal y estatal, así como de quienes conocieron y resolvieron los medios de impugnación al respecto, con base en la reciente reforma constitucional en la materia. Además, mencionó, que se considera valioso conocer la perspectiva que tuvo la ciudadanía, que se involucró de manera activa en el pasado proceso electoral extraordinario para la elección de personas juzgadoras.

Manifestó la presidenta que, a través del contenido de la obra, se contribuye directamente al fomento a la cultura política y democrática, reforzando el compromiso del IEEQ con la promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento de los valores democráticos en la sociedad.

Finalmente, consultó si alguien tenía algún comentario al respecto, a fin de cederle el uso de la voz, sin que nadie se pronunciara al respecto, por lo que al no existir algún otro comentario y en atención a que el dictamen fue circulado junto con la convocatoria, solicitó a la secretaría de la Comisión que procediera a tomar la votación respectiva.

Por su parte, la secretaria consultó a las consejerías electorales que integran la Comisión su voto en forma nominal e informó que el dictamen de la cuenta se aprobó por 3 votos a favor.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Declaratoria de conclusión:

Al no haber más puntos que tratar, la presidenta de la Comisión concluyó la sesión a las **09 horas con 49 minutos** del mismo día.

Una vez verificada la presente minuta 08/25 de la Comisión de Fiscalización, con motivo de la sesión extraordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2025, que va en 08 fojas útiles, se firma por las consejerías electorales integrantes del Órgano Colegiado, así como por su Secretaría Técnica.

Firmas

Karla Isabel Olvera Moreno
Presidenta de la Comisión

Martha Paola Carbajal Zamudio
Secretaria de la Comisión

Rosa Martha Gómez Cervantes
Vocal de la Comisión



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Miguel Sergio Leroy López González
Secretario Técnico de la Comisión

KIOM/MPCZ/RMGC/msllg/ddes